Título:	**Anuncio aprobar la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino, de Gestor/a Administrativo Tecnológico, de Administración Especial**
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Anuncio aprobar la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino, de Gestor/a Administrativo Tecnológico, de Administración Especial

A N U N C I O

Tramitado expediente para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de dos plazas de Gestor/a Administrativo Tecnológico, de Administración Especial, de este Ayuntamiento, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 21/12/2022.

Resultando que:

1º- Por el Tribunal de Selección de la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Gestor/a Administrativo Tecnológico, de Administración Especial, en fecha 25/10/2023, se hacía público el baremo por orden de puntuación obtenida por las personas aspirantes que habían obtenido una puntuación superior al 20 % de la puntuación total asignada al concurso, a efectos de generación de la Bolsa de Empleo.

Considerando concluido el procedimiento, procede la conformación de la bolsa de empleo que estará integrada con las personas aspirantes que no han superado el proceso selectivo, y que han obtenido una puntuación superior al 20% de la puntuación total asignada al concurso, en los términos que se recogen en la base decimoprimera de la citada convocatoria, estableciéndose el orden de la misma, por orden de puntuación de las personas aspirantes.

Esta Alcaldía-Presidencia en fecha 13 de octubre de 2026, ha dictado las siguientes resoluciones:

1ª.- Aprobar la Bolsa de Empleo para futuros nombramientos de personal funcionario interino, de Gestor/a Administrativo Tecnológico, de Administración Especial, cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que estará integrada por las personas aspirantes que se detallan y por el siguiente orden de puntuación obtenida:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kNquqXABzketVRFCc5A9
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 14/10/2026 07:53:23
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	**PEROZO ORDOÑEZ, MARÍA ALEJANDRA**	**100,00**
2	**MUÑOZ LÓPEZ-ORTEGA, Mª LUISA**	**49,60**
3	**RODRIGO ORTIZ, ENRIQUE**	**44,80**
4	**HURTADO MONTEJANO, JUAN MIGUEL**	**40,00**

2ª.- Aprobar el funcionamiento de la Bolsa de Empleo, que se regirá por las siguientes normas:

2.1. Para la formalización de la relación funcionarial se irá citando por riguroso orden de numeración a las personas que forman parte de la bolsa de trabajo, en función de las necesidades de los servicios.

2.2. La jornada será de 35 horas semanales, desempeñada de Lunes a Viernes, en horario flexible establecido por el Departamento de Administración Electrónica y Contratación y con los descansos que establece la ley. Si la jornada es parcial la retribución se calculará en proporción al número de horas realizadas.

2.3. Recibida la notificación y formalizado el nombramiento interino la persona aspirante se incorporará a su puesto de trabajo en el día y hora establecido. Ante la imposibilidad de presentarse justificará el motivo de no hacerlo y de no ser por enfermedad / causa grave o por mantener vigente relación funcionarial de carácter interino o relación laboral temporal con este Ayuntamiento, formalizada con anterioridad a la citada notificación, se le dejará al final de la bolsa de empleo, citando al siguiente de la lista.

2.4. Con el fin de posibilitar un mínimo de duración en los nombramientos interinos, se establece para esta circunstancia que hasta tanto no sea nombrada alguna de las personas aspirantes por orden de puntuación que figuren en la lista definitiva, por un periodo de duración mínimo de doce meses, incluidos varios nombramientos, no decaerá su derecho a volver a ser nombrado ni correrá el turno en sucesivas propuestas de nombramiento.

2.5. En el caso de que el puesto ofertado sea uno vacante, éste será ofertado a la primera persona de la lista por orden de puntuación, salvo que se encuentre ocupando otra vacante de esta bolsa.

3ª.- La Bolsa de Empleo entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución y permanecerá vigente hasta tanto se constituya la derivada del proceso selectivo de Gestor/a Administrativo Tecnológico, de Administración Especial de la siguiente oferta de empleo público, para cubrir reglamentariamente las vacantes existentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kNquqXABzketVRFCc5A9
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 14/10/2026 07:53:23
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

4ª.- Se comunique a las personas interesadas que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

5ª.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y página web.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: kNquqXABzketVRFCc5A9
Firmado por El Alcalde D. JAVIER NAVARRO MUELAS el 14/10/2026 07:53:23
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE en nuestra sede: https://www.tomelloso.es/sede

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.